


GAUDEO

HAZER
DE SI MISMO ESPEJO
SERMON.

QUE EN PENITENTE

NOVENARIO, DEDICO AL MEJOR Mezenas de las almas, Christo Crucificado, el Convento grande de N. P. San Augustin en memorias de las lamentables ruinas, que á veinte de Otubre. Año de 87 padeciò esta, si antes ergida pompa, oy abatida Ciudad de Lima.

PREDICOLE.

DESCVBIERTO EL SS. SACRAMENTO.

EL R. P. FR. IOAN XATMES DE RIBERA

Maestro Regente que fue de los estudios del Convento de la opulenta Ciudad del Cuzco: y Prior en el de la muy noble, y leal Ciudad de Arequipa hijo del gran Aurelio.

OFRECELE.

AL DEUOTO, Y EXEMPLAR MINISTRO: el Bachiller Melchor de Segura, Cura antes del Pueblo de San Geronimo de Surco, y oy de San Damian, y sus anexos. Vicario, y Juez Eclesiastico de la Provincia de Guarochiri en el Arçobispado de los Reyes.

CON LICENCIA.

En Lima; En la Imprenta de Manuel de los Olivos. En la calle de las Mantas. Año de 1689.



APROBACION DEL LICENCIADO DON AUGUSTIN Palomino Valtodano.

EX.MO S.OR



MANDAME V.EXc que vea el Sermon, que el Reverendo Padre Lector Fray Joan Xaimes de Rivera, del Orden de nueſtro Padre San Auguſtin que predico en el novenario, que con ſagro ſu Religioſiſſimo Convento al Santo Chriſto de Burgos, el qual intitula, *Hazer de ſi miſmo eſpejo &c.*

En que da aver como en eſpejo el feo roſtro de los vicios, paraque ſe huian; y el ſemblante hermoſo de las virtudes, paraque ſe ſoliciten, Y cumpliendo con la legalidad de obedecer, leyendo, paſſe de eſtudiarle intereſado; y admirando el acierto con que ora el autor, a no ſer preciſſa la obediencia de firmar mi ſentir, no tuviera diſculpa en mi la calumnia, con que notá el Principe de la filoſofia, â los que hazen moſtrador del Sol vna pequeña luz; y quieren apoyar con la razon natural; lo que por ſu doctrina eſta con demoſtracion clara autoriſado: *eos qui res manifeſtat demoſtrare conantur, per inde facere ac ſi lucem adhibita lucerna velent oſtendere.* Empero ſe ha dado por vencido mi cuidado; que aviſta de tanta erudicion, atemoriſados los yerros mas materiales como dixo Lipſio. *Fugit illorum doctrina delectum* Y avnque no conociera al autor ni hubiera leido ſu oracion, me perſuadiera, á que no avia que cenſurar en lo que eſcribe, ſiendo hijo de familia tan ſagradamente docta, Como es la del grande Auguſtino

Ariſt. apud ſtob. ſerm. 4.

lib. 3. epiſt. 6.

acõsejomelo assi Cassiodoro: *nec enim fieri poterat vt quẽ tantus autor familiæ tantum produxerat sententiæ nostræ, in eo corigendum aliquid inveniret*. Que con tanto raudal de ciencia, es cierto que vive enemistada qualquier ignorancia. Y assi hallarâ qualquier Predicador en este Sermon materia con claridad; idea con singularidad; prueba con solido fundamento adorno con erudicion, ajustada eloquencia con abundancia de prudencia en las palabras, sin que lo hinchado de las voces desvanezcan los conceptos, ni lo humilde de las palabras aga descaecer los discursos; y en fin hallo en el orador atesoradas todas las propiedades, que dize S. Senon ha de tener vna oracion; y vn buen orador: *tali nan que natura ipsa verba spiritu compaginata formata est, vt velox brevis que sit; & trans cursu consito multa configet in paucis, hæc namque est natura sermonis, vt neque obscuritate ofuscet, neque abundans in verbis vim rerum, quæ indicãtur faciat evanescere* Esto supuesto no hallo en el cosa que no sea dignissima de darse a la estampa, paraque logrãdo todos el provecho de estudiarle, pueda V. EXc. conċederle la licencia que pide, y todos estimarle lo mucho que con su doctrina nos enseña. Este es mi parecer. *Salvo meliori*. Dada en este mi estudio. Lima 2. de Junio de 1689.

lib 11, cap 22.

Serm . de præcep.

Don Augustin Palomino Valtodano.

Atento à la aprovacion se le concede la licencia que pide, Lima, y Iunio 4. de mill seicientos, y ochenta, y nueve.

Bernal.

APRO-

APROBACION DEL M. R. P. M. FR. IOSEPH

GARCIA XIMENES DEL ORDEN DE N. P. San Auguſtin Calificador del Santo Officio, Doctor en la Real Vniverſidad de los Reyes, y ſu Cathedratico de la ſegunda de Viſperas de ſagrada Theologia.

POR Orden, y remiſion del Excellentiſſimo, Illuſtriſſimo, y Reverendiſſimo Señor Doct. D. Melchor de Liñan, y Ciſneros del Conſejo de ſu Mageſtad, Arçobiſpo de eſta Sancta Igleſia Metropolitana de los Reyes Uirrey, y Capitan General, que fue deſtos Reynos del Peru. &c. Reconoci el Sermon, que dixo el R. P. L. emerito Fr. Juan Xaimes de Ribera del Orden de N. P. S. Auguſtin en el ſolemne novenario, que conſagró el Religioſiſſimo, y Magno Cõvento de dicho Orden â Chriſto Crucificado en ſu celeſtial Imagen de Burgos, en culto de deſagravios, y en remembranza del formidable terremoto, que ſobrevino â 20. de Otubre del año paſado de 87. &c.

Y mi juizio ſe reduce, a que ſiendo la mayor parte de la obra començarla bien; à vn buen empeño todo conſpira, el diſcurſo, las palabras, las exornaciones, vienen rogando à vn buen intento: Acredita la inſpeccion, el caudal, el primor del arte, la valẽtia del ingenio. El que eligio el author es iluſtre, exelſo, El flechero remonta la zaeta para caer en el blanco. Elevaſe à los altos de la reminiſcenſia de dias paſados, y remotos aludiendo à los infauſtos de la deſolacion de Lima: recuerda las operaciones, y beneficiencias divinas, que con la mano de ſu proteccion apartó muchos vivos de pocos muertos, y anteviò David en ſu Pſalmo 142. *Memor fui dierum antiquorum. &c.* eſte es el thema, y argumento del Sermon. *Concurſ. de la eloq. de Orm. cap. 30.*

Deſciende â la reflexion del conocimiento de ſi miſmo. Eſte es la punteria, y centro à que dirigen las lineas de ſus invectibas, y diſcurſos; componiendo vn eſpejo comun, y para todos, à la perſpectiva de vn Dios crucificado, eſpejo ſi empañado de puriſſimo candor, paraque mirandoſe el hombre en vno y otro criſtal traze perfecciones al compaz de la conſideracion: *meditabar* *Drog. hoſtiſ de paſ. Tertul. de virg. Pſalm. 142.*

inida:

mida, y ajuste la planta de su anima, paraque descuelle la fabrica de la virtud.

Repase plaças, y calles de nuestra Lima inũdadas de polvo, sus lienços caidos, desplomados sus templos, y edificios al estrepito escandaloso de vna sulfurea exalacion; fragmentos funestos de su grandeza, si rezeñas de vna inopinada fatalidad, que en estos dolores, y quebrantos concibe, y da a luz la Rachel de nuestro hermoso entendimiento el generoso parto, y afortunado venjamin del concepto de si mismo. Los rayos del Sol no rompen el cristal de la vidriera, antes la idolatran, y hermosean; y mas ciertamente conciben las conchas sus perlas quando en vna gran tẽpestad da vn rayo en las ondas del mar.

El mas puntual espejo no retrata los colores, si â el cristal, terrestre metal no le sirve de respaldo; y se entendera la esposa, *si ignoras te* si advierte la ruidosa polvadera, que levantan sus ganados con las huellas, que dexan selladas en la tierra: *abi post vestigia gregum tuorum.* Colirio es el barro, para alumbrar à ciegos, que con el polvo avn ciego dió vista Christo.

Este blanco ilustre floron es de noble espiritu. Blason fue de vn Señor soberano el emblema de vn espejo con esta inscripciõ, *omnibus omnia*, y quien lo da todo no escaseo lo mejor; y otro Principe de la Iglesia ostentò por gentilicas armas vn Crucifixo à la diestra colateral vn espejo, â la siniestra vn compaz.

Es sublime el asumpto, pues constrasta las invaciones del Demonio. Invencion ingeniosa fue la de los espejos concavos con que Archimedes pego fuego, y volo los vageles de Marcello; q̃ refieren Plutarco, y Titolivio, y es la philosophia dize el Padre Octaviano con Escaligero, que reverberando el Sol en el cristal, los rayos visuales dispersos, y vagos en la circunferencia, se vnẽ y estrechan en su centro dentro, y profundo cobran mayor actividad, y vigor. y assi en la reflexion, y reversion abrasan, v queman los combustibles, que en proporcionada distancia se le oponen: *quia Solis radios in vnum cogit, dispersum que calorem vnit in flammam.*

El Sermon ofrece en sus rectos dictamenes, y puras direcciones vn espejo del divino Archimedes, cuyos rayos abrasen los tartareos leños de la infernal armada; si las luzes de la perspicacia intelectual del hombre dispersas por la culpa en la circunferencia de las criaturas: *in circuitu impij ambulant:* David, y en otra

Gen. 35. ℣. 18.
Cantic. 1. v. 7.
Ioan cap: 9. ℣. 6.
P. Henric. Engelgrave cœlest. Panth. fest 3. Pentec. col. 1. in Luc. Evãg Dominic. Quinquag. & 4.
Apud Marcell. de Pise in enzij cleoped. t 1. in fest. Concep. sec 5.
Octav'an. in cap. 13 Eccles. ℣. 11; Siad cardan. exerc. 3. cap. 4.
Psalm. 11 ℣. 9.

otra parte: *caput circuitus eorum*. Vnidas, y recogidas en si, hierẽ directamente al centro del alma espejo concavo por lo profundo de su obediencial capacidad para recivir las cogitaciones pias, y gracias, que llama el Theologo illuminantes; ya estos reflexos del divino Sol remirarà vna incummutable prenda. No ay empleo temporal que cambiarla pueda: conocera la marca, y character de vn Dios à cuya imagen, y semejanza fue formada, á esta luz raiarà el afecto al original, encendarase el aprecio al valor de la copia. El sello en la moneda califica su cantidad, su peso, su valor, y Juan Raulin llamo al alma moneda de oro en el comercio espiritual; *constat autem animam esse. quasi quendam nummum aurum.*

Psalm. 139. ℣. 10. *Ecclesi.* 2. 26. ℣. 20 *Math.* 16. ℣. 26. *D. Amb. in quod ser de Resar.*

Estos empeños tan esforsados, y altos, afiançan la recomendacion del Sermon, de su Author. Grandes asumptos piden capacidad grande; efectos corpulentos intensa virtud. Mas cierto es originarse de los lumicientos del fuego el humo, que de las pardas sombras del humo los resplandores del fuego. En cause propria baste esta pincelada.

Ioan Raul. serm. 2. *de Ascens. & ord.* 94 *litt.* K.

No tiene el Sermon cosa disonante à nuestra Fé Catholica, ni â las buenas costumbres, que antes las provoca, y excita; y siende servido su Exc. Illust. podra conceder la licencia, y su saludable bendicion paraque se traslade con felicidad à la prensa. Anssi lo siento salvo semper. &c. Lima Colegio, y Universidad Pontificia de S. Ildefonso. Abril 10 de 1689.

Fr. Ioseph Garcia Ximenes.

EL Arçobispo de los Reyes. Por la presente damos licencia paraque por lo que toca al Ordinario se pueda imprimir el Sermon desta otra parte predicado por el P. Fr. Ioan Xaimes del Orden de S. Augustin. Atento â que de la aprobacion dada por el P. M. Fr. Ioseph Garcia Ximenes del mismo Orden consta no aver en el cosa â nuestra Santa Fé, y buenas costumbres. Lima, y Abril 5. de 1689. Años.

Melchor Arçobispo de Lima,

Por mandado del Arçobispo mi Señor.

Don Iuan Manuel del Molino.

APROBACION DEL M. R. P. P. FR. IOSEPH DE LA CRVZ DEL ORDEN DE S. AVGVSTIN.



E mandato de N. M R. P. M. Fr. Joan de Sanabria, Prior Provincial del Peru del Ordē de N. P. S. Augustin, y Calificador del Santo Officio, premedite contoda atencion, y suma vigilancia, el Sermon, que el R. P. L. Fr. Joan Xaimes de Ribera predicó en el reverēte, y obsequioso novenario, que consagró este Convento grande de los Reyes à la devotissima imagen del Santo Crucifixo de Burgos, en ocasion de aquellos formidables, y espantosos temblores de veinte de otubre del año passado de 87. cuyo violento estrepito arruyno nuestra Ciudad dexandola hasta oy tan llena de fatalidades, que en muchos siglos no enjugaràn sus bien sentidas lagrimas sus Ciudadanos, assi Seculares, como Eclesiasticos, pues à todos alcançó el açote de la justicia divina, avnque cō misericordia, como Padre, que es de ella; previniendo à los que quedaron vivos en la calamidad, y el infortunio en el destroço de los edificios vn predicador mudo, que à todas horas nos avise teniendolo à la vista, que fue Dios quien desquadernó nuestro sosiego, offendido de tantas culpas como contra su deidad soberana se cometian, y que sino se procura con todas veras templar su enojo con la enmienda de vida, reformacion de costumbres, y actos penitenciales acabarâ lo començado; y sera inexcusable nuestro castigo. A este fin la siempre grāde, y augusta familia de Augustino dirigió el culto del novenario, donde fuera de los particulares, y comunes suffragios diputó para cada dia vn Orador Evangelico, que con sus ecos, eloquencia, y energia persuadiese al pueblo intento tan saludable. Entre los sujetos de quenta, que declamaron cupo la suerte al R. P. L. Fr. Joan Xaimes de Ribera, y en el desempeño de obligacion tan precissa brilló, y resplandeció tan à todas luces su doctrina, que sin escrupulo ninguno se le puede à propiar lo que Trithemio dixo de Henrico de Andenarco el carmelita. *Viri in divinis scripturis eruditissimus, ingenio subtilis & declamator sermonum egregius,* Y à la verdad si profunda la consideracion del mas docto en el assumpto que sigue desde el principio hasta el fin, hallará vn pa- *Trithem. Lib. de scrip. Ecclesiast.*

raiso

rayſo de celeſtiales diſcurſos: y lo que los Santos Padres produxerō de flores, y de frutos en ſus eſcritos lo goçarà en ſuccinto ramillete de ſu Sermō; y juntamente deſcubrirà en el el mas curioſo vn mageſtuoſo arbol de vida; para todos quantos llegaren á guſtarlo, porque la dulciſſima melodia, que en ſi encierra, es vna precaucion de la ſalud de las almas, y quantos preparativos deſcubren las divinas letras para conſeguirla. Todos ſe enquentran en ſus clauſulas breves. No obſtante la notoriedad con que en el pulpito ſe manifeſtaron tan ſolidos conceptos, remite V. P. R. à mi cenſura la deliberabion de la licencia para poder darſe â la eſtampa, y que el R. P. L. conſiga lo que pretende. Digo pues declarando mi ſentimiento, que es muy digna la obra avnque en pequeño volumen que ſalga en publico, paraque los que no aſiſtieron á la oratoria tengan en llegando â ſus manos el cōſuelo prometido â los pecadores, y eviten los rigores de la ira de Dios ſino refrenan ſus apetitos, y ponen termino â ſus maldades. Muy bien merece el R.P.L. no vna licencia, ſino muchas, pues no ay coſa que difficulte la imprenta, ni contraria â nueſtra Feè Catholica. antes ſi muy conforme â la pregmatica del Santo Cōcilio de Trento, y diſpocision de la Igleſia, y aſſi reſuelvo, que pues es. *Ingenio præſtans, clarus eloquio, inde clamandis ſermonibus ad populum celeberrimæ opinionis, edat ingenij ſui hoc præclarum opuſculū, quo nomen ſuum ad noticiam poſteritatis tranſmittat.* Salvo &c. En eſte Convento grande de Lima. 5. de Junio de 1689.

Fr. Ioſeph de la Cruz.

EL M. F. Ioan de Sanabra del orden de los Hermitaños de N. P. S. Auguſtin Calificador del Santo Officio; Prior Provincial deſta Provincia del Peru &c. Por la preſente damos licencia al. R.P.L. Fr. Ioan Xaimes de Ribera de dicho nueſtro orden, paraque pueda imprimir vn Sermon, que predico en los deſagravios, que ſe hizieron en eſte Convento grande de Lima al Sāto Chriſto de Burgos, atento â la aprobacion, que por orden nueſtro â dado del dicho Sermon el R. P. P. Fr. Ioſeph de la Cruz. Dada en eſte nueſtro Convento grande de Lima en 9. dias del mes de Março, de 1689 años Firmada de nueſtro nombre; ſellada con el ſello menor de nueſtro officio. Y refrendada del infraſcripto Secret.

Fr. Ioan de Sanabria Prior Prov.

Fr, Joan de Herrera.
Viſit. Secret.

AL SEÑOR BACH. MELCHOR DE SIGVRA, CURA QUE FUE DE SAN Geronimo de Surco, y oy de S. Damian, y sus anexos Uicario, y Juez Eclesiastico de la Provincia de Guarochiri en el Arçobispado de los Reyes.



UCHAS estimaciones, y aprecios se deben, Señor mio, los beneficios donde precede trato, y conocimiéto: pero muchos mas quando, avnque ay conocimiento, nunca se experimento el trato: porque como con aquel se conocen perfecciones, q̃ amar, y con este eslabone beneficios el amor, *sæpedamus, quia dedimus, & concatenata beneficia alia alijs trahuntur,* Seneca, es consequencia hidalga, que â beneficios hechos á los ojos de los amados, se sigan affectos agradecidos. Però saver obligar por solas noticias sin estrechas correspondencias, repetir estimaciones sin uista de ojos es tan de lo raro, que pocas vezes se vè esta practica en el mundo: porque como todo beneficio se funde en la voluntad lleva por opinion, en sus politicas, el hombre, que sus actos, publicos, ò secretos, han de ser de amor con vista, y cordura. *Intellectum, & dilectú rerum, quæ publice, aut pribatim fugiende, erat appetendæ:* Iusto lipsio: que està tan practicado este estilo avn al recebir liberalidades del cielo, que pretenden cuidadosas, nuestras grosseras diligencias tratar muy con la mano al dueño. *Et mittam manum meam iu latus eius.* S. Juan. El año de 79 siendo Regente de estudios y Cathedratico de Prima de Sagrada Theologia en la opulenta Ciudad del Cuzco, diò â la estampa, el que en ella

Senec. lib. 4. de benef.

Iust. lips. Polit. cap. 7.

R. Ioan. cap. 6. v. 3.

 predi-

predique de mi gran Padre Augustino, vn devoto afecto, no à mi caudal, que es corto, si â tan primoroso Sãto, pues es grãde de primera classe *Magne Pater, Magnus vocabitur*, S. Matheo, y hallê despues de su impression, q́ avia corrido v.m. en el la pluma à fauores no esperados, y á elogios no presumidos, sin que hasta oy, avn sin tratarme, ni conocerme, no milite Señor contra estos discursos, el papel de entonces, que fue bronco eco, cuya naturaleza es dimidiar la voz no representar todo el concepto, se aya levantado la mano al beneficio, honrrandome, y favoreciendome: pues aviendo mi Religiõ Sagrada dedicado al mejor Mecenas de las almas, Christo Crucificado, nueve dias contra las culpas en memorias de nuestras lastimosas ruinas, estragos, q́ hasta oy nos tienen humedos los ojos, me cupo el septimo, no para el descanso, si para continuar la tarea de este espiritual edificio, que ficicas fabricas, avnque seã divinas, tienen coto, *Requievit die septimo ab vniverso opere quod patrarat*, el Genesis, y las espirituales son sin termino, *clama necesses*, Isaias, hallo, que siendo nueve las sonoras trompas de la gracia, que contra el uicio se opusieron con ardiente zelo, se dâ esta á la estampa.

S. Math. cap. 5.

Genes. 2. v. 2.

Isai. cap. 58.

No fue en aquellas eloquentes plumas destmerecida esta fineza, si à la mia atencion precissa: porque como aquel escrito le debió, en su primer ser la vida del honor era ya para V. m. en buena filosofia, noble empeño cõtinuar produciendole, conservandole, con imprimirle. *Cõservatio est cõtinuata productio*. Luego mis discursos arguyé bié deber yo, no conocido, mas, q́ el q́ le ha tratado

Sirvan, Señor mio, por honrroso desempeño á la gratitud, que gime en dulce cadena la voluntad, *concatenata beneficia alia alijs trahuntur*. buelvo â repetir con Seneca, no hiperboles, q́ inventò la lisõja si referir loores de tan lucidas prẽdas, que en pũtos de agradecimiẽtos

Senec. vbi sup.

tos

tos no ay recompensa, á quien nació en sangre illustre, en las costumbres, sin desenfado, en la obligacion, ceñido, en el oficio limpio, en el trato, modesto, para seguir los vicios, sin ojos, para la observancia de las leyes argos, para las sagradas aras, puro, contra lo licencioso, entero en la defensa del divino honor, bronçe activo, y para la caridad, oficioso siervo, como elogios: porque son sus decentes premios. *Gloriosis quippe Dominis, gratiora sunt præconia, quam tributa, quia stipendium, & tyranno penditur.* Casiodoro. La materia de aquellos me la dan sus prolongados meritos: la forma, mi pluma: ya informa. *Casiod. lib. 9. cap. 25.*

Dió â su Madre de V. m. Doña Augustina de Loyola, honrrosa casa la belicosa, como noble Cantabria: al Capitan Melchor de Sigura, su legitimo esposo, la Villa de Couisa, en el Arçobispado de Toledo, nacimiẽto decoroso, y á V. m. nuestra Lima decente cuna: no reparo en que vniese el cielo estas voluntades, que sõ poderosas las virtudes, en terminos tan opuestos, y distintos, como son el Señorio de Viscaya, immovil roca, contra la inconstante Francia, y muro irrefragable de nuestra Feè contra su perfidia: la Mancha, para su illustre sangre, siempre sin nota, y nuestra retirada America, centro de la hidalguia, y lucido coraçon de la opulencia: porque como tan nobles Padres nacierõ para honor no solo de vna Provincia, era bien se comunicase su noble splendor á otra mas prolongada distancia, *Nôn enim vnius loci vir debet dici à quo multa videntur impleri.* Casiodoro: tampoco en que sus Padres, ni ascendientes ayan pechado, ni contribuido, como en Valladolid, su Real Chancilleria, lo declara: que no tributar es para la nobleza gloria, como el pechar indicio de villania. *Agri tributo onusti viliores hominum capita stipendio censa ignobiliora: nam hæ sunt notæ captivi-* *Casiod. lib. 4. var.* *Tert, in apolog. cap. 3.*

 tatis

tatis: Tertuliano; y aquien nació como V. m. de tan notoria prosapia no pudo faltar esta regalia, arebátame, si, dulcemente, los ojos el ser V.m. nobilisimo ramo de aquel heroico tronco, que ha dado al cielo mas triunfos, que Posthumio con su pluma à la famosa Roma, el gran Patriarca San Ignacio de Loyola, tormento del Demonio, doctrina del mundo zelo ardiente de la Iglesia, y espada de dos filos en defensa de la gloria *Ad maiorem gloriam Dei*. Es en su origen la nobleza no elegida, sino encontrada; y dependiendo entonces del arvitrio de la fortuna, difinese esta assi, *accidentium rerũ subitus, aut in oppinatus eventus*, para concederla, ò negarla, son ya en V. m. las virtdues, y blasones, por el gran Ignacio, no adquiridos, si heredados: porque como conocia, esta montaña de nobleza, y monte de sátidad, era la fortuna muy libre en el dominio, como voltaria en su imperio, batallando su virtud con su terquedad, *Crebiris, atque in gentibus certaminibus inter se virtus, & fortuna contenderunt*, Plutarco, supo hazer para sus descendientes siendo diestro artifice de blasones y uirtudes, esclava la fortuna fabricandoles immortal corona. *Faber quisque fortunæ suæ est*. Salustio. Gloriense los Gerophantos, Sacerdotes Atenienses, de tener su origen de los Dioses, Hercules, el Thebano de Jupiter supremo, aquien acreditô mayor el Batbarismo, y el gran Alexandro de originario del mismo cielo, que fue desvanecida inventiva de la lisonja, q̃ yo dixe encierran sus illustres venas la heroica sangre de los Loyolas.

Salust. epist ad Cæsa.

No solo copia V. m. á este illustrissimo ascendiente en la nobleza, sino tambien en la doctrina: pues si en la Universidad de Paris figuiô con agudas demostraciones el estudio, V. m. en la Real de San Marcos, ya graduado de Bachilier en las facultades de sagrada Theologia, y sagrados Canones, lució sin presuncion sabio, y en

y en varias oposiciones, que tiene hechas en este Arço-bispado de los Reyes, sin afectacion el ingenio. Quarenta años á que no cesa de dar â su rebaño, desde el pulpito, saludable pasto. Dexemos para mejor ocasiõ este punto. Para la educacion de los niños de su doctrina, heroico abatimiento del gran Ignacio en Roma, á vivido siempre desvelado: para encaminar á la perfeccion los adultos afable Ministro; y para todos modesto, como doctrinal maistro: causando mas espirituales frutos con su exemplar modestia, que Theodorico, entre las armas triunfos, con su presencia. *Aspectu consumavit prælia nòn labore.* Enodio. Tambien en la caridad le retrata, porque le imita. Quantas vezes á expensas proprias, por atender á la vtilidad publica, sin que la desmayen gastos, ni la entibien costos, á dispuesto cultivâr los campos, y prevenir, qual otro Joseph los graneros, *& in manipulos redactæ segetes congregatæ sunt in horrea:* el Genesis: porque ni los pobres giman, faltos: ni su virtud se prive de tan exelentes meritos, ardid generoso à lo del cielo, dar mas, por tener menos; y poseyendo menos arquirid mas: *Charitas enim de qua scriptum est, quod nòn quærit quæ sua sunt, sic intelligitur, quia communia proprijs, nòn propria communibus ante ponit:* el gran Augustino; y assi le hallan padre los necessitados: consuelo, los afligidos, los huerfanos, recurso, y los pobres, alivio. A Ceres, por autora de la labrança, diò el Gentilismo vanos cultos, y mentidos titulos: *Ceres Saturni filia quod cultus agri fuerit inventrix, Dea apud antiquos habita fuit:* Escobar; y à V. m. viendole à fervorosos sudores de la caridad prevenir vniversal sustento al mendigo, cultivandole frutos â proprios costos, le buelve la gratitud en afectuosos retornos, estos honestos titulos; y assi dize en desempeño de essos naturales, avnque al agradecimiento siempre cerriles,

Enod. in Panegir. Theod.

Genes. cap. 41. v. 46.

D. Aug. in Reg.

Escob. de B. Virg.

Plin. in Paneg. *Nec te propria cupiditas, sed aliena vtilitas Principem fecit;* y ellos en esta ocasion, *Patrem fecit*. Plinio. Es oficiosa la caridad; y como no cesa de obrar, porque aborrece el ocio el amor, *amor odit inertes*, Ovidio, quatro templos, sin sus costosos aliños, como preciosos adornos, le ha fabricado V. m. â Dios: si bien la vniversal ruina que sentimos, los dexe en la misma fortuna, q̃ lloremos!

Ovid. de arte amandi

Terra tremit, fugêre feræ, et mortalia corda
Pergentes humilis stravit pavor.

Virg. 1. Georgic. Virgilio: pero si moviô su zelo à construirlos alienta su cõfianza arrepararlos. Aquel famoso Sacerdote Simõ, hijo de Onias, cele bra el sagrado texto grande por dos templos, que fabrica, y que repara. *Sacerdos magnus, templi etiam altitudo ab ipso fundata est, duplex ædificatio, & in diebus suis corroboravit templum:* el Eclesiastico, no pretendo assi en esto, como en todo lo demas que aya competencias de uirtudes: sigo, si, los passos á las perfecciones, que son tan activas, y poderosas sus luzes, que avn los ojos menos puros, harán en ellas muy decentes reparos: *sivê aliqua est oculos in me deiecta modestos vror, & insidiæ sunt pudor ille meæ.* Ovidio; y de U. m. podiamos dezìr, viendo, que tan nobles acciones se cortan galas de las mismas telas, sino grande, exelente Sacerdote, *qui in diebus suis corroboravit templum: quadruplex ædificatio*. Bolvamos â los quarenta años, que deziamos, y admirabamos.

Eccl. cap. 6.

Ovid.

Quarenta años de cura de Indios, sin mas premios, q̃ trabajos? no se entienda q̃ aver tocado este pũto por tres vezes con vnas mismas vozes, es peticion de principio, q̃ me lo reñira la logica, si admiracion de la valentia de su constancia, y lucido merito de la paciencia: que vn licito sentimiento en el alma no le explica. sino

ſino afuerça de repetir ſintiendo, y de ſentir admirando. Tres vezes repitiò Geremias vnas miſmas letras, y vnas dudas, y admiraciones miſmas: *A, a, a,* y dize, q̃ no habla, porque ignora: *neſcio loqui*: ſi con tres aes admira, y con la voz dize, que ignora, como habla? y ſi habla, como ignora, y como admira? Porque lo que repite por tres vezes el labio es lo que concivió el ingenio; y como no concibiô mas, que dudas, y admiraciones el ingen io las expreſſa con eſſas repeticiones el labio. Menos tiempo ſirviô Joſeph, y conſiguió mas en Egypto: menos Jacob, y ſacô de Laban mas provecho ſo fruto. Faltan â los Principes manos para repartir decoroſos premios? no: porque no ſon menos dilatadas para remunerar luſtroſos trabajos, q̃ para executar exemplares caſtigos: *an neſcis longas Regibus eſſe manus?* Ovidio: pues como tan exelentes afanes feliz fortuna no los corona? Reſpondo con quatro raçones. *Ierem. cap. 2. v. 6.*

Sea la primera: porque como meritos de la virtud ſe eſcriban en el libro de la eternidad, *& in libro tuo omnes ſcribentur*, David, Viene à ſer vna flamante eternidad el premio de ſu virtud. Segunda: porque como dependen de la fortuna humanas felicidades, y aquella ſe funde en accidentes, *accidentium rerum ſubitus*, como ya deziamos, *aut in opinatus eventus*, ſi al Principe es accidental la noticia, vive el premio muy expueſto, ſino â total olvido, à la contingencia. Sirva pues eſte mi humilde, como corto eſcrito, de diſpertador al poder que ſi la divina providencia en la gloria tiene ſus libros donde ſe aſienten heroicos meritos, *& in libro tuo omſcribentur*, tambien los debe tener la humana corona para eſcribirlos, y remunerarlos. *Breviariũ totius imperij quantum militum ſub ſignis vbique eſſent, quantum pecuniæ in ærario, & fiſcis, & vectigaliorum reſiduis. Adiecit, & libertorũ, ſervorumque nomina aquibus ratio exigi poſſet.*

Elen. Parap. apud Ovid. in epiſt.

David pſa 138.

Suet. in octav. q. 31. Suetonio de ſu Tiberio. Tercera, porque como las humanas acciones ſe deben regular con nueſtra primera divina regla y eſta aſiſtió quarenta años al Hebreo, flamāte guia, *quadraginta annis proximus fui generationi huic*, pueda V. m. reſponder, imitador de eſſas prolongadas tareas, quarenta años aſiſti Señor al Indio en continuas congojas, ſin mas premios, que fatigas. *Quadraginta annis proximus fui generationi huic*. Sea la vltima, y quarta no perder el gran Cantabro de viſta, q́ como Ignacio es generoſa llama va Sigura, como acertada la pluma. Dexó eſte heroico Patraiarca â ſus valeroſos hijos por herencia los trabajos, ſin mas premios, que eſpirituales afanes; y ſiédo V. m. ſu legitimo deſcendiente, por ſer heredero de ſu iluſtre ſangre, es conſequencia le ha de ſer herencia tan continuada fatiga, y premio tan dilatada congoja. Uiendole en fin á eſtos biſos, como afectuoſo imitador de eſtos peregrinos paſos, diga Marcial de Ceſarino, eſcriviendo à Domicio, *ſed Domini mores Ceſarianus habet*, que yo de V. m. dirè, en el modo que puedo, *ſed Ignatij mores Melchior habet*. Guarde Dios â V. m. como deſſeo Lima, y Febrero 26. de 1689.

Dav. Pſal 93.

Mart. lib. 68. epiſt. ad Domit.

B. L. M. de U. m. ſu Capellan, y ſiervo.

Fr. Ioan Xaimes de Ribera.

SALVTACION.

THEMA

MEMOR FVI DIERVM ANTIQVORVM; meditatus sum in omnibus operibus tuis; & in factis manuum tuarum meditabar. David Psalm. 142. v. 5.



Velve la pluma acontinuar memorias de aquellos formidables dias en que cediendo los alientos, â los sustos, la vida â la muerte, los desaogos, â los estragos, las profanidades, a las virtudes, los ojos arrepetidos, como justos sentimientos, y halla, que avn en termino de vn año, corto espacio para llorar los dilatados triunfos del vicio, estan muy floridas las memorias de aquellos horrorosos dias. *Memor fui dierum antiquorum: meditatus sum in omnibus operibus tuis, & in factis manuum tuarum meditabar.* Porque como en los pecadores pretendia duraciones la malicia, en descredito de la gracia, es bien labre de nuestras memorias la gracia, laminas en que se perpetue decorosa la penitencia: pues no he oydo en todo el discurso de este tiempo, como al salir, por dos vezes, â essas plazas, y calles, este venerable vulto de Christo Crucificado, despues de mas de noventa años, que asistia en esta su Real Capilla, pero ya huerfano el dueño, pues iaze arruinado su decente trono, en busca de los suyos, dulce empleo de sus desvelos, *per vicos, & plateas quarens quem diligit anima mea,* los Cantares, mas, que, el agradable Cant. 4. para Dios, si para nosotros provechoso estruendo de suspiros, espirituales temblores contra coraçones duros: despedir tiernos, como penetrantes ayes los labios, no ya grosera queja, que ocasione este repetido temblar, que fuera servil el temor, si afectos muy sentidos de las almas, contra el activo veneno de las culpas: hazer saludables fuentes los ojos con cuyas penitentes aguas florescan, en este divino platano, glorias, al sonoro margen de tan cristalinas corrientes lagrimas. *Quasi platanus exaltata sum iuxta aquam in plateis.* El Eclesiastic. Infeliz emporio te llora, dolorido Eccl cap. el Reyno, coronada ciudad de los Reyes, amada patria mia, tur- 24. v. 19. via, luz mustia flor, rosa ajada, porque haze nuestra groseria, de espitituales alivios, evidencias â los trabajos: quando la perfec-

 cion

cion, de las desgracias, indice de tus dichas. Oye à este soberano dueño, que en persona de Isaias habla contigo, pintandote con vivos colores, en poco lienzo todo tu dichoso fracaso.

Quien enjugarà envegecida Jerusalen, por las culpas, si oy renovada Lima à golpes de tus publicas penitencias, las lagrimas, que en estas catholicas costas sacaron à los ojos enemigas juntas? en ti, temblores, ambres, pestes, hasta regar los campos, y caminos, con vuestros continuos sollossos, para que si adquirio en la corte su vil sementera el vicio; fuesse el campo en que coguiesse sasonadas cosechas el cielo. *Elevare, elevare, consurgere Ierusalem, quæ bibisti de manu Domini calicem iræ eius. Duo enim sunt, quæ occurrerunt tibi: quis contristabitur super te? vastitas, & contritio, & fames, & gladius: quis consolabitur te? filij tui proiecti sunt dormierunt in capite omnium viarum. Neque defficiet panis eius.* No està bien delineado el caso? No profanaron enemigas como sacrilegas manos nuestras sagradas aras? No se sacrificaron al cielo vidas, que en honrrosa, como catholica resistencia, se opusieron à la perfidia? No son essos sobervios ovelìscos infaustos monumentos, donde se hallaron vivos, enterrados, y salieron enterrados, vivos? No gimio la salud en ardientes pestes, la necessidad en apretantes hambres? No eran los caminos pesado lecho al descanso, los campos duro consuelo al alivio? *Vastitas, & contritio, & fames, & gladius, filij tui proiecti sunt in capite omnium viarum:* pues ya son los aogos evidencia de tus alivios: à menester amargas pocimas, estomago, que abunda en nocivas flemas; y como eran crecidos tus desordenes, para las almas mortales flemas se te da à beber este vaso de tan desabridas pocimas. *Solent medici amarissimum antidotum, quod ex gustu nomen accepit dare stomacho nauseanti, vt noxios humores evomat, & posit coctos cibos atque digestos in alium trasmittere, quos phlegmatum magnitudo digeri non sinebat.* San Geronimo. Estaban muy republicanos los vicios, licenciosos los afectos, desordenados los apetitos: y era menester, para mejorar estas costumbres, purgar tan pestilentes humores. Antes teniase la vista muy corta para las virtudes, porque la empañaba el polvo de las profanidades: pero ya el polvo destas ruinas sacudio esse nocivo polvo pues te divierte à mejor empleo. *Memor fui dierum antiquorum, & in factis manuum tuarum meditabar.* Essa falta de sustento no te dispertò la memoria abuscar con a-

moro

Isai. cap. 51.

D. Hier. apud Glos. in cap. 51. Ierem.

morosas ansias esta decorosa mesa, segura luz del discurso, vida de las almas, y alma de nuestras vidas? *Neq; defficiet panis eius: panis vita, & intellectus.* Esse dexar los caminos de las antiguas passiones, que signieron tus anelos viles, por poblar los reales; inundandolos á copiosos diluvios de tus ojos, no fue dexar molestas jornadas del vicio por ponerte en camino real para el cielo? essas penitencias publicas, y salirte á las campañas no es desafiar al infierno, pues sales contra la culpa en campo? salga este venerable vulto adefender las virtudes, y á serenar tempestades. *Ego, ego ipse consolabbr vos:* no se contente el medico soberano con salir solo vna vez averos, sino dos á consolaros, *Iterū autem videbo vos;* que es bien se continuen los alivios: si se repiten los riesgos? *Iterum autem videbo vos, & gaudebit cor vestrum.* San Juan. Mira si las desgracias son feliz indice de tus dichas? Y si el Barbarismo recurria al templo de Jupiter, en tiempo de sus trabajos á templarlos con referirselos; *Ante tuos que pedes illa ipsa ad operta sedebit: Narrabitque sedens longa pericla sua,* ya estais en el templo de mi Agustino, como en presencia deste Jupiter soberano: referidle pues los vuestros mientras yo, de ti mismo, dibujo, vn espiritual espejo. Los colores dara la gracia: quien la alcançe, Maria: obligemosla. *Ave gratia plena.*

S. Ioan. cap. 16. v. 22.

Propert. lib. 2.

THEMA.

MEMOR FVI DIERVM ANTIQVORVM: &c.

QUE fuera de si viven las almas quando se entregā licenciosamente á las culpas. S. R. M. S. No se govierna el hombre por honestos discursos si se dexa llebar de la torpesa de los vicios: porque como entre las disonancias del vivir, queda la verdad deslucida, como la razon atraçada, no dexa libertad vn torpe desatino para que amanesca la luz del proprio desengaño. *Nam qui non bene gubernatur ratione extra seipsum est, & non manet in sua substantia.* Teofilacto: que si al caer se conociera la disonancia del pecar, reconocida la mejora, se apetecera. El que vive sano, como le falta la noticia del padecer no dessea la salud, porque no sabe lo que es emfermar: pero si la ay en el que vna vez cego ape-

Theophil. in cap. 15. luc. apud Syl. tom. 4.

petece el ver, porque el conocimiento dicta las conveniencias del mirar. *Si non aliquis ægrotat nescit quantum valet sanitas, & iterum claudus, nescit quantum valet, qui sanus est pedibus, similiter, & cæcus videntem.* San Geronimo. Es el pecador para las virtudes, cojo: para las perfectiones, ciego: porque como quedan anegadas saludables memorias, en el mar de sus miserias, ni â la perfeccion el animo se alienta, ni se recobra, para la virtud, la vista: quedando por tan grosero olvido, para maldades, sano: para virtudes, emfermo. Por esto aconsejaba aquella noble matrona à sus Britanos, que sacudiessen el dominio del Romano Imperio: no dando mas causa, que el conocimiento de la esclavitud, ò las memorias de vna dulce libertad. *Quam obrem ciues, amici, & propinqui, nunc quidem ac dum libertatis memoriam tenemus, quod nobis dignum est censeo esse faciendum, vt non solum libertatis nomen, sed eitam vim, & facta posteris relinquamus: nam si nos honeste, & liberaliter educati prorsus obliviscamur nostræ fælicitatis, quid eos enutritos in servitute facturos esse speramus*, Dionniceo. Si aora â los golpes destas penas no mejorais de fortuna, como la conseguireis, dormidos, mañana? si aora, que estan presentes las memorias de los passados dias, *Memor fui dierum antiquorum*, Si aora que se padecen yeros para llorarlos, no se premeditan heroicos hechos, para seguirlos, *& in factis manuum tuarum meditabar*, si aora no sacudis el yugo de tan infame escandalo como sereis â la posteridad saludable exemplo? *Sed vim, & facta posteris relinquamus.* Valgamonos de vna, y otra doctrina, y resolvamos, que no ay antidoto para mejorar de vida, como el conocimiéto de la culpa.

D. Hier. in Psalm. 162. — *Bundnica.* — *Dionnic. in Ner.*

Peca el prodígo â desordenados impulsos de su antojo: que sierto es, que trayendo mas orden la virtud, que la profanidad, se ve menos seguido el precepto, que el apetito! y avnque tiene al cielo agravido, trata de bolverse á la casa de su padre arrepentido: *Surgam, & ibo ad patrem meum.* San Lucas. Si se avia de bolver porque se determinó â salir? *Profectus est in regionem longinquam:* porque quande siguió los vicios vbo olvidos de la ofensa: quando trata de virtudes ay recuerdos de la culpa: *in se autem reversus*, y ay tanta diferencia de quando nos determiniamos â seguirla, à quando nos desvelamos para conocerla, que es muerte quando seguida, y es vida quando llorada· *Qui a se ante recesserat agnovit casum.* El Crysologo. En dos estados se alla vn alma quando

S. Luc. 15 ibidem. — *D. Petr. Cryso. ser. 12.*

q̄uando se pierde se olvida de que es la culpa para Dios agravio, y para el mūdo escandalo: quando intenta ganarse discurre, que con conocerla para detestarla queda doctrinado el mundo, y vn Dios ofendido desagraviado: pues almas aconocer delitos para huirlos, y ameditar yerros para enmendarlos. *In se autem reversus, agnovit casum.*

Bolvamos essas sentidas clausulas â la pluma, porque de la pluma las trassademos al alma, *Memor fui dierum antiquorum: meditatus sum in omnibus operibus tuis, & in factis manuum tuarum meditabar.* Acordeme Señor de los dias passados: pusseme apensar en todas tus obras, y consideraba los hechos de tus manos. *Quā obrem cives, amici, & propinqui, nunc quidem, ac dùm bibertatis memoriam tenemus, quod nobis dignum est censeo esse faciendum.* Ciudadanos, amigos, y deudos, *nunc quidem*, aora que teneis frescas las memorias destas miseras ruinas, abrà quien diga con David se acordo de esse passado dia para hazer condigna penitencia? *Memor fui dierum antiquorum: quod nobis dignum est censeo esse faciendum.* Abra quien medite estos castigos, obras de las divinas manos? *& in factis manuum tuarum meditabar.* Abra quien diga siente al pesado yugo de la culpa, y que suspira por la dulce libertad de la gracia? *ac dum libertatis memoriam tenemus,* todos me direis que si, por que ay delitos, y somos viles transgressores de los preceptos; *Quare, & vos trāsgredimini mandatum Dei*; y os respondere que no: porque no se ofendiera la Magestad Divina arruinandose desgraciadamente el alma, si se meditaran las dissonancias que hazen â los preceptos, los delitos; y assi persuadamonos, à que las ruinas de las almas nacen de no conocer las culpas. vbi sup. S. Math. cap. 15.

Quexase Dios de los hombres por verlos mas inclinados à los ascos de las maldades, que aficionados al puro candor de las virtudes, y dize que ya somos aniquilados, o miseramente destruidos. *Desolatione desolata est omnis terra.* Geremias. Es comun sentir de los Padres, que por esta tierra se entiende el alma. *Considera terram, quæ in te est, quomodo exterminata sit per peccatū.* Origines: quien ocasiono en el alma essa fatal ruina? dirás que es ociosa la pregunta: porque si es la gracia quien la solida, y fecunda, sera la ofensa quien la destroça: pues no es essa la total causa, respōde el texto, sino no conocer lo formidable del delito; *quia nullus est qui recogite corde*; y assi procura dispertar nuestros afectos dormidos Ierem. cap. 12. Orig. in cap. 12. Ierem. vbi sup.

mi dos à puros, gritos de sentimientos: pues quando debian los hombres con la noticia de su disonancia, dispertar el pecho, para llorar penitente el vicio, dexan sepultadas, entre olvidos, de la culpa, las memorias de la enmienda. *Quia nullus est qui recogite corde.* Buelvase a reparar en la causa, que dâ Dios para sus bien sentidas quexas, *Quia nullus est qui recogite corde.* Arruinadas estan las almas por las culpas porque no ay alguno, que piense de coraçon, que me ha ofendido? pues el entendimiento no conoce el explendor de las perfecciones, el hermoso candor de las virtudes, la hermosura de la gracia, el sumo bien de la gloria, las fealdades de las culpas, y las ruinas de las almas? si: pero como no basta solo conocerlas, sino emmendarlas, es menester, que el entendimiento llege â conocerlas, y el coraçon á sentirlas, *Quia nullus est qui recogite corde.* Como en vno y otro caso viene bien ajustada mi doctrina, pues podemos oy exclamar con el Profeta, *desolatione desolata est omnis Lima*: arruinada estâ toda Lima, y por las culpas arruinadas tambien las almas por sobra de olvïdos, y falta de penitentes recuerdos: porque se halla la profanidad, en su punto: las virtudes, sin sequito: la confession, que xosa: la Eucaristia, sin frequencia: la perfeccion, sentida: y la caridad, olvidada. *Quia nullus est qui recogite corde.*

O bien aya vn tiempo Delfos por aver puesto sobre el tẽplo de Apolo este famoso letrero, de donde sus moradores sacassen vn muy doctrinal reparo. *Noscete ipsum.* Hombre conocete, y de conocerte pasa á desengañarte. *Fama celebrata per orbem Littera cognosci, quæ sibi quemque iubet.* Si lo que enseñò essa advertida ceguera oy el catholico lo decorara! Dime, que lees en essos destrosados edificios, si antes â la virtud escandalos, oy â la posteridad exemplos? que, en estas sagradas casas, si antes dilatada cãpaña contra el vicio, ya á breve espacio reducido el culto, pero avnque corto, suficiente â despicarse de la culpa la gracia, pues se vè oy desagraviada la gloria? que en aquellas cinco roxas, como divinas letras, que estamparon infames yerros para nuestros immorrales reparos, de aqueste soberano Apolo? sino vn generoso desengaño, porque de conocer aver ofendidole vienes oy à desagraviarle: pues de otras tantas se compone este verbo latino, *Nosco, noscete ipsum*: deletreale, que ay muchos aquienes es menester poner la cartilla como â niños donde estudien doctrina de

Ovid. de art. amand

de desengaños: juntas, que dize el verbo, reducido à nuestro comun castellano? *yo confieso*: conocer, que arguye? noticia: la noticia en nuestro presente caso? la culpa: la culpa? la penitencia: la penitencia? bolverle à Dios el decoro, que se le quitó por el pecado: conseguir en estos cinco rojos rasgos saludables meritos: en esta sagrada Eucaristia, que dimanó dessa fuente, *Vnde Sacramenta manarum*, mi Agustino, provechosos frutos, nuevas luzes de gracia, y el derecho immortal â la gloria: mira si entre estas, y esso tras sangrientas letras ay vna dulce armonia nacida desta penitente memoria, *noscete ipsum*: y assi entendamos, que donde no ay esta saludable noticia, se descompone esta espiritual consonancia, y falta la penitencia. *D. Aug. cap. 19. in Ioan.*

Vê Dios nuestras almas lastimosamente heridas, ò desgraciadamente llagadas, y quexase de que no ay Medico para conocerlas ni recina para curarlas. *Nunquid nôn est recina in Galaad, aut Medicus nôn est ibi? Quare igitur nòn est obducta cicatrix filiæ populi mei.* Geremias. Varios reparos ofrece á nuestro punto el texto: vernos Dios olvidados de la enmienda, sentir con afectos tiernos aiudemos la desgracia con nuestra misma diligencia, aliendonos contra nosotros mismos, de la vanda de nuestra desdicha, que cierto es en vn coraçon compassivo sentir mas, que el proprio el dolor ageno! *Sic enim festinat absolvere reum à reatu conscientiæ, quasi eum plus cruciet passio miseri quam ipsum miserum compassio sui* mi Agustino: la cicatriz de la herida: el no aver Medico, y la falta de recina: pues para curar llagas de culpas son menester recinas? si: porque essa cicatriz es la mancha que dejó en el alma la ofensa: la recina la penitencia, con que se recobra nuestra espiritual salud, como el Medico, quien da la noticia de la enfermedad, y como falta noticia para conocerla falta recina para curarla: *Sicatrix peccati, recina medicina pænitentiæ*: la Interlineal. *Conquæritur ergo quod civitas perseveraverit in delicto, nec pænitentiam receperit.* Theodoreto. Querer curarse sin medicinas, sanar llagas de culpas, sin conocer que se tiene avn Dios ofendido es querer conservar el pecado, romper la dulce armonia, que haze la penitencia, con la gracia, la gracia con la gloria: tener á la naturaleza ociosa, obligar à que haga prodigios el cielo, y conseguir a ninguna costa el descanso: pero como no se consiguen estas espirituales armonias sino afuerça de penitencias, es menester consi- *Ierm. cap. 8.* *D. Aug. de spirit. & ani.* *Theod. in cap. 8. Ier.*

 derar

derar la culpa para curar cicatrizes del alma. Cargaste la meditacion sobre las que quedaron en la tuya de los passados yerros, de tantos, y repetidos desgarros? no: considera que fuiste vn tiẽpo para Dios, por conocerlos para detestarlos, decente edificio, si eres oy por no advertirlos, escollo armado de culpas, exemplo de lo que causa la carrera de tu olvido. Yo me acuerdo que alguna vez te disperto la memoría à buscar la penitencia, y aora se te olvida la memoria del remedio, por la memoria del vicio, que como era el remedio olvidar se te à olvidado el remedio. *Nòn est Medicus, nón est recina.*

Tres estados tiene la gracia, y otros tantos tiene la culpa: que emulos viven los vicios de las perfecciones, quando fueran màs provechosas las competencias entre perfecciones, y virtudes! principio, medio, y fin: qual es el principio de la culpa? quando el pecador comiença â pecar: *Cum primum peccare incipit:* como el principio de la gracia quando comiença la penitencia. Qual es el medio? *Cum vtique peccata peccatis cummulavit*: quando peca sobre aver pecado: como el medio de la divina gracia quando se aumentan las buenas obras. Quando es el fin? quando ya no ay remedio por ser irreparable el daño. *Quando irremediabilem iam*

D. Salv. lib. 4. de guber. Dei

malorum omnium summam crescentium delictorum iniquitate compleverit: S. Salviano. Como el fin de la gracia quando nos corona en la gloria: considerate alma no en el fin del delito, que fuera tu mayor tormento, si en el principio, ó medio, donde ay espeanças de conocerte, y de conoeerte reducirte: si Dios te da vozes porque no le respondes? como no le abres la puerta quãdo Dios te toca? *Ecce sto ad ostium, & pulso si quis audierit vocem meam, & apperuerit mihi ianuam intrabo ad illum*: S. Juan. Porque el que vive en lo muy retirado de vna vivienda, no oye los golpes de quien le llama: porque al golpear se sigue el oyr: al oyr, conocer; *ergo fides exauditu:* San Pablo: como al conocer abrir; sin duda, que dolor, habitas en lo retirado de la culpa pues no oyes quando Dios te toca: *sto ad ostium, & pulso*: que á oirle tu salieras con S. Pablo arresponderle. *Domine quid me vis facere?* Señor q̃ me quieres? pero bolver almas leue señuelo del mundo, ya ser se sordos à los suaves golpes del cielo, es tener la memoria muy divertida, y en lo vltimo de la vivienda de las culpas retirada, q̃ si les quitaras la vida en el infame oriente de la cuna no se vierã

S. Ioan. cap 3. ℣. 20.

act. cap. 9. v. 6.

tan

tañ robustas para ensordecerte mañana. *Nolo sinas cogitationes crescere, dum parvus est hostis interfice.. Quia iñe laudatur, qui vt cæperit cogitare sordida statim interficit cogitationes.* San Geronimo. Pues persuadete à, que no siempre se alla â Dios, que será muy posible de no conocerte, para oirle, y responderle, que no le halles quando salgas â buscarle. *D. Hier. Ep. ad Eustoch.*

Llamava el esposo à las puertas de la esposa, dulce empleo de sus desvelos, y no ay que abrir por mas que se empeñó en golpear. *Apperi mihi soror mea.* Los Cantares; y si bien en esta ocasion no trata de abrirle en otra salió à buscarle: bien, que no me paressen mal pasos encaminados â Dios. Allole? no: *quæsivi, & nòn inveni illum.* Los Cantares: pues menos afanes le costara â quel abrir, y mas riesgos este buscar? *Invenerunt me custodes, quisircum meum civitaem, percuserunt me, & vulneraverunt me: tulerunt pallium meum:* como para las desdichas ay tibiesas, y para nuestras desgracias son las atenciones muy activas? Pues si le busca como no le enquentra, y como no abre si toca? *Apperi*: porque la puerta por donde Dios entra â vn alma es el conocimiento de si misma; y como le falta â la esposa el conocimiento de si mesma; *si ignoras te opulcherrima,* los Cantares, avnque toca no ay abrirle; y avnque le busca no ay allarle. *Pro eo tamen quod negligat se ipsam cognoscere, & requirere quæsit vel quomodo agere debeat dicitur ei exitu.. Sic ingens animæ periculum est scientiam sui agnitionem que negligere.* Origines. Errar el camino de hallar a Dios es olvidar la senda de concerse para ganarse, que aquien falta la ciencia desconocimiento proprio tiene muy cerca el peligro. Es verdad que toca Dios à tus puertas, alma, con el aogo del trabajo, con la infamia, con la ignominia, con el violento tiro del ingrato, gran golpe al beneficio pues es menester para sufrirle ser vna roca en la constancia, porque no rebiente la paciencia: es verdad que saldras à buscarle con amorosas ansias, pero sino llebas contigo vn valiente desengaño en la negacion de ti misma, y en el conocimiento de ti propria, seràn ociosos tus pasos, tus ansias sin efectos, y tus desvelos sin frutos. *Quæsivi, & nòn inveni Sic ingens animæ periculum est scientiam sui, agnitionem que negligere.* *Cant. 5. vbi sup. Cant. 1. v. 7. Orig. in Cant. 10.*

Gran Vniversidad de desengaños es el conocimiento proprio, como la ignorancia del vicio: que tambien tiene su escuela dõde se leé esta pestilente doctrina: olvidos de Dios, olvidos de

vosotros mismos por pecar, y mas pecar. Agradate alma esta ciẽcia? pues mira que no es ciencia si no ignorancia? *Omnis peccans est ignorans.* El Filosofo: que los Paganos, que los Sectarios, q̃ los Judiós sigan esta escuela, vaya, que les falta saludable vista: pero tu con mejores ojos olvides esta ciẽcia por seguir el pecar es descuido para temido, y olvido para llorado. *Ingens animæ periculum est scientiam sui agnitionem que negligere:* que para saber esta doctrina, y con ellas todas las ciencias no son menester muchos libros, si conocimientos proprios. Atiende. La Theologia mira à Dios: la Filosofia, al hombre: la Medicina, la salud: la Jurisprudencia, la igualdad de la justicia: la Musica, el oydo, en los bien compassados puntos de vna suave consonancia, y dulce melodia: la Astrologia, el curso de los astros, sus inclinaciones, y influxos: como la Aritmetica, él debe, y â de aver de sus guarismos: pues todas estas ciencias alcanças con hazer solo de ti mismo espejo: porque si te conoces hallaràs, que tienes à Dios ofendido, y tratas de verle desagraviado: veste aqui excelente Theologo, pues no haze mas la theologia, que tener por objeto â esta flamante gloria. Si te conoces hallaras, que eres grossero barro: veste aqui acertado Filosofo, pues no haze mas la filosofia, que tratar desta nuestra fragil miseria. Si te conoces hallaras, que tienes el alma enferma; y le procuras la medicina de la penitencia: veste aqui singular Medico, pues no haze mas la medicina, que desterrar la emfermedad, y introducir la salud; si te conoces hallaras, que debes detestar la culpa, y seguir las luzes de la gracia: veste aqui peregrino Jurista, quando conoces, que debe ser la gracia amada, como la culpa aborrecida, seguidos los estatutos, y no atropellados los decretos: de la musica ya vimos la suave armonia, que haze la penitencia con la gracia, la gracia con la gloria: si te conoces hallarâs tus viles inclinaciones, los influxos de tu muy violenta vida: que tienes empañados en el alma, mejor cielo de perfecciones, los astros de las virtudes, pues està la feë muerta, porque la caridad no se exercita, como para celestiales bienes, la esperança remota: veste aqui perfectissimo Astrologo: en fin si te conoces hallaràs, que està la quenta de tu vida errada, y que es menester conocerla para corregirla: veste aqui exelente Aritmetico: cõ q̃ infiero, q̃ para adquirir estas ciẽncias no es menester rebolver prolixas foxas, Bartulos, ni Baldos,

Aristotel.

Codigos,

Codigos, ni Digeftos, fi hazer de ti mifmo efpejo, *Nofcete ipfũ.* Muger, que por bufcar la ocafion de tu ruina te compufifte profana, enfeñote el efpejo efta ciencia? no: q̃ â conocerte tu tratarás de arrepentirte. *Nofcete ipfam.* Hombre! que hazes en el intrincado laberinto de las culpas, erradamente divertido, ó divertidamente enredado, aprendifte la ciencia de conocerte? no: que aconocerte trataras de enmendarte. *Nofcete ipfum.* Gran fequito tiene la efcuela del engaño, como corto el proprio conocimiẽto: rafguefe el pecho de dolor, falid lagrimas á los ojos, ojos cegad para ver mejor: que por feguir al engaño fe malogran frutos: como fe configuen faludables frutos de los proprios conocimiẽtos:

Almas, las que os determinais á feguir efta doctrina, confiderad â Adan en dos muy diferentes lugares: en vno, dentro del Paraifo quando comete el pecado: en otro, fuera, defpues de aver â Dios ofendido: en qual de eftos dos citios llora, y arrepentido fufpira? fuera refponden los Padres. *Iufsit Deus Adan eregione paradifi agere.* Theodoreto: pues porque fuera penitente llora, y donde comete la culpa no fufpira? porque dentro faltó el conocimiento del delito: fuera, tenia el paraifo à la vifta, ocafion de fu defgracia: aquel le difpertaba la memoria: la memoria le llebaba al conocimiento de la ofenfa; y como del conocimiẽto de la culpa nacen los frutos de la penitencia, no adquiere dentro faludables frutos; y configue fuera penitentes llantos. *Eiecit Deus Adan, & habitare fecit contra paradifum voluptatis:* S. Geronimo; y da la razon Theodoreto: *vt priftinam vitam dolore carentẽ revocans in memoriam deteftaretur peccatum.* Es el alma de vn pecador efteril tierra, poco ha lo difcurriamos: *confidera terram, quæ in te eft, quomodo exterminata fit per peccatũ;* y como para fertilifar infecundos cãpos fon neceffarios repetidos riegos no cõfeguira provechofos riegos fi le faltan defengaños. Ay quien dude es la culpa para temida? pues nadie ignore es la falta del conocimiẽto proprio muy mas para llorada: porque fi las culpas abrafan fus olvidos no efterilizan. Pretender que las almas fin eftas faludables aguas hechen renuevos de perfecciones, y fructifiquen virtudes es pretender, que las culpas no broten efpinas, ni lleben por frutos eternas penas: pues que remedio para que fructifiquẽ felicidades de gloria, y brotes de gracia? conocimiẽtos proprios, para lagrimas con que fe templen eftos divinos ardores, q̃ no fe

D. Hier. in 8. Genef.

mitigan estas soberanas, como activas cedes, sino acosta de tus penitentes ayes. *Si tibi, & non dedisti mihi potum.* Sed tube, y no
S. Math. me disteis de beber: porq̃ falta vn coraçon deségañado, asseado vaso en que se recojan lagrimas, no ya con que desabrirme, si para poder templarme: pero como ha de humedecer su sedienta boca si tenemos el alma seca. *Anima mea sicut terra sine aqua tibi:* mi alma Señor se halla sin tus aguas porque està como la tierra adusta. *Anima mea sicut terra sine aqua tibi*: pues *si tibi, si tibi:* que para adquirir estos honestos frutos no son necesarias molestas cadenas, ni sangrientas diciplinas: si conocimientos proprios, porque son muy apretantes cilicios.

Temi Señor tus espantosos juizios, y quisiera fabricarais de vuestro singular temor contra mis rebeldes carnes, agudas puntas, que las afligiessen, y lastimassen. *Confige timore tuo carnes meas*
Dav. Psal. *à iudicijs enim tuis timui.* David: donde leyo el Griego, *confige*
118. 102 *clavis*: forjar en la fragua de vuestra llama agudos, como pene-
apud Incog trantes clavos con que mortificarlas, y herirlas. Si la inteligencia
in Psalm. admira, tambien la suplica es rara: porque el temor solo causa
118. n. recelos de padecer, pero no obliga â sentir dolores de vnos mo-
2193. lestos, y agudos clavos, con que queden las passiones refrenadas como sujetas â mejor servidumbre las vidas? antes es esse sagrado temor, para mortificarnos, el mas duro, y activo acero: nace este temor de la meditacion de la formidable justicia, que ha de residenciar nuestras vidas, como aplicar la pena, que corresponde à la culpa; como no ay penitẽte diciplina, como el conocimiẽto de essa pena, viene â servir el temor de agudos clavos con q̃ herir las carnes para rendir sus passiones. *Hic ostendit iustitiam Dei esse formidandam: configat carnes meas clavus timoris Domini, & ipsas*
Incog. vbi *redigat servituti:* el Incognito. Vive la humana naturaleza tan
sup. licenciosa, que avn señida de sangrientas puntas florescen las passiones muy libres porque no se arrancaron envejecidas costumbres: pues la ambicion retoña: la passion inclina: la vanidad provoca, como la sensuadidad, ardiente vibora, pica; y como para quitar essos libres desaogos, y desenfados recaban menos cadenas, y diciplinas, que cilicios de conocimientos proprios haze contra la rebeldia de la carne, de los proprios conocimientos diciplinas con que afligirla, y cadenas con que sujetarla. *Configat clavus, & ipsas redigat servituti.* Conocer que la divina justicia es

for-

formidable, como su rectitud inflexible no son agudos clavos, q̃ atraviessan los alientos mas robustos? este meditar la final residencia no es apretante cadena, que heroicamente apristona vna vida distraida por sujetarla á mejor coiunda? porque quien ay q̃ conosca esse juizio espantoso, la eternidad de la pena, la estreches de vna quenta, q̃ no le sea esse conocimiẽto penetrãte punta, cõ que à menos embaraços, y estorvos se lastime afligido, y se aflixa lastimado? *Confige clavis*: que està la naturaleza, no enfermisa, si para la penitencia tan achacosa, que no todos los achaques son males, avnq̃ en pũtos, q̃ tocã al alma los peores males son sus achaques, q̃ se embaraçan meritos, y se estorbã saludables frutos: pues conoscamos, q̃ para conocimientos proprios ni los forsoços embaraços sõ estorvo, ni por precissas ocupaciones falta tiẽpo.

Atendad â David Principes, Governadores, Juezes, Subditos, y Prelados, que buelve à repetir vna muy importante doctrina. Avn entre los lucimientos de la purpura, y el esplendor de la corona; seguia con tal vigilancia la lei, feliz movil de sus acciones, que real Aguila caudal ni la empañaban la vista caducos resplandores para verla, ni la eclipsaban grosseros vapores para observarla: empero como molestas ocupaciones de vn sivil, y politico govierno sean dispertadores à los cuidados, como los cuidados reclamos de los desvelos, pregunta, y se admira el Profeta de que en vida tan afanada aya observado la lei, sus decretos, y estatutos. *Quomodo dilexi legem tuam Domine*! ya responde. Ob servela, porque todo el dia gastaba en meditarla. *Tota die meditatio mea est*. Si mucho tiene de admiracion la pregunta mayor dificultad la respuesta: porque David exercitó dos estados: el de subdito, y el de Principe; y no siempre podia meditar todo el dia, obedeciendo, ni todo el dia despachar contemplando: molestado de Saul faltaria à la meditacion, porque era necessario par su escape el tiempo: como atender quando Princide Soberano, à tan dilatado govierno seria à la contemplacion estorvo? que meditase algunos ratos es feliz empleo de los justos: pero todo el dia, *tota die*, no lo admiten embarasosprecissos como forsossos: antes en vno, y otro estado meditaba todo el dia, porque ni le embarasaba la persecucion el tiempo ni el peso de la corona era à la meditacion estorvo. Deben ser nuestras acciones asseados lienços en que se copie el alma, como espejos en que se mire assi

misma, y como en ambos estados bolvia el conocomiento à conocerlas para corregirlas; ni le faltaba tiempo para corregirlas; ni avia estorvos para contemplarlas. *Nôn secularibus animus traducebatur illecebris studio meditationis intentum reflectebat affectum.* S. Ambrosio. Divertir el animo â puntos menos honestos quando pide la ocupacion regular las acciones con las leyes, los advitrios con los consejos, los consejos con los acuerdos, las impocisiocon las costumbres, y la obediencia con la observancia, es para la ley desdoro, para la obligacion nota, como para el alma falta; y no ay falta si se reflecta. *Itentum reflectebat affectum.* Buelva el conocimiento; avnque se halle en muy regio solio la noticia, denos el decoro licencia, arregistrar el despacho, si es condigno el premio, si es desapasionado el castigo, ó si le firmó el enojo si camina recta la justicia, o si ladea á la dependencia, que recaba muchas vezes, mas lo corvo de la dependencia, que lo recto de la justicia. Buelva à ver, y arremirar si se conforman los subditos con los preceptos, ó si el rigor, y el cariño violentan los preceptos â los subditos, que suele la demasiada severidad, y afecto, como visten opuestas formas, ó despechar la obediencia, ó no solida, la observancia: que para estos licitos conocimientos, ni es el obedecer embaraço, ni es el mandar estorvo. *Tota die meditio mea est*: porque lo demas es de pechos duros, y sobre rebeldes tercos.

D. Amb. apud Incogn. t. 2. in Psalm. 118.

Mira, que las tablas donde iban saludables avisos por aver escrito en ellas Dios la ley al Pueblo, siempre â saludables advertencias sordo, eran de piedra represẽtativa de su terqudad cõtra la virtud. *Ascende ad me in montem & sto ibi dabo que tibi tabullas lapideas, & legem ac mandata, quæ scripsi:* porque como era de coraçones tercos avia menester avisos duros. *Lapides enim cordis cõtra veritatem duri, ac inflexibiles ad credendum erant, & eorum animos facto corundem consonabat: Vnde ad hoc significandum lex scripta est in tabullis lapideis per Dominum.* El Cartujano. Mira que essas sagradas advertencias, en las tablas, no solo se escrivieron, sino que tambien se gravaron: porque coraçones, que son sordos aprovechosos desengaños, no solo es menester advertirlos, sino rasgarlos. *Vnde ad hoc significandũ lex scripta est in tabullis lapideis per Dñm.* Mira, que el mas agradable sacrificio, que puedes hazer al cielo es acordarte de ti mismo. La tortola, que avia de sacrificarse por el Levitico en quien se simbolisa vna alma divertida, y de divertida

Exod. cap. 24. v. 12.

Lud. off. p. 1. cap. 43.

tida desengañada, llevaba retorcido el cuello, con el pico al pecho. *Retorto ad collum capite* Es el pico simbolo de la vista, como el pecho asiento de la culpa; y ojos que miran asia el alma son para Dios agradable victima. *Holocaustum est oblatio suavissimi odoris Domino.* Mirate en fin en este espiritual espejo, que con toscos discursos te he dibujado, pero mejor que el q̃ hallá pintó el politico, *hoc speculum in manibus uitraque sumpta dabunt*, y dime que vez? avn Pedro, que està negando: mirale desengañado. *Recordatus est Petrus.* Que vez? â vna Magdalena profana, y mundanamente divertida: mirala desengañada. *Vt cognovit.* Que vez? â vn Adan, que tiene à Dios ofendido: mirale desengañado' *vt pristinam vitam dolore carentem revocans in memoriam detestaretur peccatum.* Que vez? avn David, que comete vn adulterio, y executa vn homicidio: pues siguele en el conocimiento proprio. *Memor fui dierum antiquorum, meditatus sum in omnibus operibus tuis: & infactis manuum tuarum meditabar:* que es bien, si los imitas en la culpa, los sigas en la penitencia. *Qui secutus es errantem, sequere panitentem.* San Ambrosio.

Lev. cap. 1 *vbi sup.* *Alci. emb. 186.* *S. Luc. cap 7. v. 36.* *cap. 26. v. 75.* *vbi sup.* *S. Math.* *In off. D. Amb.*

Levantate, no te sientes en la Babilonia de las culpas y al son, q̃ causa la vertiente de tus lagrimas, llora el olvido q̃ tuviste de aquesta Sion Santa donde dulce prisionero de la gracia, yazias, no esclavo, sino amigo. Cuelga en los sauces del engaño aquellos locos devaneos, organos aparentes, con que te tenia, no con ella dichosamente vnido, si desgraciadamente separado; y considerandote errado peregrino, en la distante region de las culpas, no cantes, sino llores: dile con mi gran Padre Augustino pero con afectos abrasados: y avergonsado de ti mismo, Son mi Dios los trabajos prueba de los amigos: mostrad Señor, que lo sois, pues teneis presentes los mios. *Ante oculos tuos Domine culpas nostras ferimus.* Grave locura es la nuestra, pues no pensamos lo que os ofendemos, que â meditarlo hallaramos ser menos lo que sentimos, y mas lo q̃ merecemos. *Si pensamus malũ, quod fecimus minus est, quod patimur, maius est, quod meremur.* Eo misericordia, y la justicia, andan en vos en contradas, ó en contradamente reñidas: esta por desecharme, aquella por admitirme: sin duda que los afectos triunfaron de los enojos, pues hallo, que siendo mis culpas graves son vuestros castigos leves. *Gravius est, quod commisimus, levius, quod tolleramus.* Que importarà, que yo en estos repe-

Angel. lib. 6. de laud. D. Aug.

tidos aogos, os merefca tantos cariños, fi avnque vengo oy â bufcaros he de bolueros à perderos? *Confitemur in correctione, quod egimus, obliviſcimur poſt viſitationem, quod flevimus.* Son tan fuertes, fenix mio, las cadenas de mis culpas, que avnque fiento vueftros feños tanto no rompo los eflabones del delito. *Peccati panã ſentimus; & peccandi pertinatiam non vitamus.* Soy tan inconftante en la dicha, por fer fragil mi miferia, que fi caftigas nos corregimos, y fi perdonas otra vez os provocamos *Si ferias clamamus, vt parcas: ſi peperceris iterum provocamus, vt ferias.* Perfevera pues ovejuela perdida, que mundanamente defcarriada errafte el aprifco de tu Paftor divino, cuyos amorofos filvos te llaman, cuyos beneficios vencen tu ingratitud, cuya efpera tu terquedad, y cuya llama amorofa la tibiefa de tu malicia: pero mira, que no queda defecha la tibieffa de tu malicia fino le dizes primero, heroicamente arrepentido, contra ti mi Dios he pecado: contra ti Señor he pecado. *Tibi ſoli peccavi, tibi ſoli peccavi.* Buelve paxaro altanero, que olvidando la ferenidad de la virtud yazes combatido con los vientos de tu propria vanidad, à efte mejor arbol, cuyos fabrofos frutos fon defcanfos, cuyas dulçuras eternos gozos: pero confidera, que no fe guftan eftos gozos, fino le dizes primero, heroicamente arrepentido, contra ti mi Dios he pecado, contra ti Señor he pecado. *Tibi ſoli peccavi, tibi ſoli peccavi.* Buelve fugitivo corfo, que cediento con los ardores de las culpas, dexafte efta fuente de aguas vivas, cuyos criftales tiemplan, cuyas corrientes laban: pero advierte, q̃ quedaràs inmundo, y afquerofo, fino le dizes humildemente arrepentido, contra ti mi Dios he pecado, cõtra ti Señor he pecado. *Tibi ſoli paccavi, tibi ſoli peccavi:* q̃ affi te afeguro la gracia para que le gozes en fu gloria. *Quam mihi, & vobis. &c.*



